

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2025.

(29)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día ocho de agosto de dos mil veinticinco, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, en segunda convocatoria. Preside la Ilma. Sra. Alcaldesa, en funciones, doña Judith CASTRO GÓMEZ, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: doña María del Rosario GARCÍA CARNÉS del Partido Socialista Obrero Español; doña María Isabel CONTRERAS LORIDO de Vamos Palencia y don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO de Izquierda Unida-Podemos. Asistidos por doña M^a Ángeles Madrid Arlanzón, Vicesecretaria. No concurrieron, habiéndose excusado, doña Miriam ANDRÉS PRIETO y don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del Partido Socialista Obrero Español; doña Marta FONT BELMONTE, de Vamos Palencia; don Víctor TORRES ALBILLO del Partido Popular y doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL de Vox.

Desde Secretaría se deja constancia de la ausencia de quórum en primera convocatoria por lo que, procede celebrar la sesión en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después.

Siendo así, se abre sesión por la Alcaldesa en funciones a la hora señalada en el encabezado, procediéndose a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento de la Junta de Gobierno sobre sobre la urgencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre y en el art. 68 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación el pronunciamiento de la Junta de Gobierno sobre la urgencia, acordándose por unanimidad de los presentes (PSOE: 2; Vamos Palencia:1; IU-Podemos:1), quedando apreciada la misma.

2.- CONTRATACION.

2.1 Corrección de error aritmético en el expediente de modificación del vigente contrato del servicio de limpieza viaria y recogida del resto de residuos urbanos (Lote nº 1), incluyendo la prestación del servicio municipal de recogida y gestión de papel cartón de origen domiciliario en el municipio de Palencia. En el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU”.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Que, vistos los requisitos indicados y la documentación aportada, se propone rectificar el siguiente error aritmético:

Donde consta en dicha resolución:

La modificación propuesta, consistente en la integración del servicio de recogida de papel y cartón, tendrá un valor neto de 2.200.557,59 euros, correspondiente al periodo restante

de vigencia del contrato —desde la prevista puesta en marcha del servicio el 1 de agosto de 2025 hasta su finalización el 31 de marzo de 2034—. El contrato principal de limpieza viaria y recogida de residuos, en el que se integraría dicha modificación, ascendía a un importe neto de 73.901.198,00 euros.

La integración del servicio de recogida de papel y cartón supone un coste estimado de 2.200.557,59 euros (IVA excluido), lo que representa un 3,28 % del importe del contrato principal (73.901.198,00 euros, IVA excluido), sin que dicho incremento supere, en ningún caso, el límite del 50 % establecido legalmente.

Autorizar y comprometer el gasto por importe de 2.420.613,35 euros, de los cuales 2.200.557,59 euros corresponden a la base imponible y 220.055,76 euros al 10% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 3/16210/22700, con condición suspensiva a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el/los ejercicio/s siguiente/s, distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2025	82.777,33 €
2026	260.965,93 €
2027	286.464,84 €
2028	286.464,84 €
2029	286.464,84 €
2030	286.464,84 €
2031	286.464,84 €
2032	286.464,84 €
2033	286.464,84 €
2034	71.616,21 €
TOTAL	2.420.613,35 €

Notificar este acuerdo a la entidad contratista, con indicación expresa de que en el plazo de quince días computados desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, debe proceder a reajustar la garantía definitiva constituida ante la Tesorería Municipal para mantener la debida proporcionalidad con el precio del contrato vigente, incrementando la misma en el importe de 110.027,88 euros, correspondiente al 5% del importe de la modificación aprobada IVA excluido, y citarle asimismo, para la formalización de la modificación del contrato en documento administrativo.

Debe constar:

La modificación propuesta, consistente en la integración del servicio de recogida de papel y cartón, tendrá un valor neto de **2.420.613,35 euros**, correspondiente al periodo restante de vigencia del contrato —desde la prevista puesta en marcha del servicio el 1 de agosto de 2025 hasta su finalización el 31 de marzo de 2034—. El contrato principal de limpieza viaria y recogida de residuos, en el que se integraría dicha modificación, ascendía a un importe neto de 73.901.198,00 euros.

La integración del servicio de recogida de papel y cartón supone un coste estimado de **2.420.613,35 euros** (IVA excluido), lo que representa un 3,28 % del importe del contrato

principal (73.901.198,00 euros, IVA excluido), sin que dicho incremento supere, en ningún caso, el límite del 50 % establecido legalmente.

Autorizar y comprometer el gasto por importe de 2.420.613,35 euros, **correspondiente a la base imponible, al que se añade un IVA de 242.061,30 euros, siendo este último deducible, importe neto** con cargo a la aplicación presupuestaria 3/16210/22700, con condición suspensiva a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el/los ejercicio/s siguiente/s, distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2025	82.777,33 €
2026	260.965,93 €
2027	286.464,84 €
2028	286.464,84 €
2029	286.464,84 €
2030	286.464,84 €
2031	286.464,84 €
2032	286.464,84 €
2033	286.464,84 €
2034	71.616,21 €
TOTAL	2.420.613,35 €

Notificar este acuerdo a la entidad contratista, con indicación expresa de que en el plazo de quince días computados desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, debe proceder a reajustar la garantía definitiva constituida ante la Tesorería Municipal para mantener la debida proporcionalidad con el precio del contrato vigente, incrementando la misma en el importe de **121.030,67 euros**, correspondiente al 5% del importe de la modificación aprobada IVA excluido, y citarle asimismo, para la formalización de la modificación del contrato en documento administrativo.

Corrigiendo este extremo el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 25 de julio de 2025.

SEGUNDO. Notificar la resolución al interesado, incluyendo; el texto íntegro de la resolución, así como los medios de impugnación que pueden ser ejercitados contra la misma; el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos. Trasládese igualmente a las dependencias administrativas a quienes afecte.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, la Ilma. Sra. Alcaldesa en funciones levantó la sesión, siendo las quince horas y cincuenta y dos minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Vicesecretaria, Certifico, en Palencia, a la fecha de la firma electrónica.